

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS, EQUIPAMIENTOS Y MATERIALES.

1-CONDUCTAS

- Permanecer en los baños en momentos que deben estar en otros espacios.
- Utilizar inadecuadamente el papel y agua del baño, así como puertas y pestillos de estos espacios.
- No respetar los carteles, trabajos y otros materiales expuestos provocando intencionadamente su deterioro.

1.1- Permanecer en los baños en momentos que deben estar en otros espacios.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Advertencia- En las primeras ocasiones en que el alumno/a incumpla la norma, se le llamará la atención y se le hará recordar la norma mediante una pregunta, además se le exigirá volver a la actividad en la que debía estar.

Recuperación del tiempo perdido. En el caso de perseverar en el incumplimiento de la norma, si la permanencia en el baño ha sido en momentos en los que debía estar en clase se le exigirá que recupere el tiempo perdido en tiempo de recreo. Si la permanencia en el baño es en otros momentos como tiempos de recreo, se le exigirá que reflexione por escrito sobre las razones que justifican la no realización de esta conducta.

En las dos situaciones expuestas, se advertirá al alumno/a que en el caso de perseverar en la conducta, durante tres días no saldrá al recreo y deberá realizar las tareas extras que el profesorado tutor considere adecuadas.

1.2- Utilizar inadecuadamente el papel y agua del baño, así como puertas y pestillos de estos espacios.

No respetar los carteles, trabajos y otros materiales expuestos provocando intencionadamente su deterioro.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Advertencia- En el incumplimiento inicial de la norma, se amonestará al alumno/a recordándosela y si es necesario se le hará reparar los efectos de su conducta.

Colaboración en el mantenimiento adecuado de espacios y exposiciones. En el caso de perseverar en el incumplimiento de la norma:

- Si se trata de una utilización inadecuada de los equipamientos y materiales del baño, se le hará reparar su acción y se le exigirá que durante el día del incumplimiento controle la situación de los baños del piso en el que esté su aula y los deje en condiciones adecuadas.
- Si la conducta del alumno/a ha dado lugar a un desperfecto en materiales expuestos, deberá reparar su acción y se le exigirá revisar el resto de exposiciones, comunicando si en ellas hay algún deterioro.

Colaboración en el mantenimiento adecuado de espacios y exposiciones durante una semana. En el caso de perseverar en el incumplimiento de la norma:

- Si el incumplimiento tiene lugar en el espacio de los baños, durante una semana en tiempo de recreo el alumno/a revisará la situación de los baños del alumnado del centro y los dejará en condiciones adecuadas.
- Si se trata del deterioro de materiales, trabajos expuestos, durante una semana controlará y colaborará en el adecuado mantenimiento de las exposiciones del centro, reparando los posibles desperfectos que encuentre.

Contribución al coste económico de la reparación. En el caso de deterioro grave de algún elemento del edificio, o equipamiento del centro, la dirección enviará una comunicación a la familia para la realización de una entrevista en la que se informará de la conducta de su hijo o hija, así como el coste económico de la reparación y del porcentaje en que ellos deben contribuir al citado coste.

*Como medida preventiva y debido a que es frecuente la utilización inadecuada de las puertas de los baños por niños y niñas usuarios de las actividades extraescolares, en las puertas de los baños del piso inferior se colocarán carteles recogiendo las normas de uso de estos espacios.